



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACTA No. 1072-94

1075-94

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	1
II. CORRESPONDENCIA	
1. Nota de la Rectoría	2
2. Nota de la Rectoría	4
3. Nota de la Rectoría	5
4. Nota de la Oficina de Operaciones	7
5. Nota de la Dirección de Docencia	9
6. Nota de la Dirección de Extensión	10
7. Nota del Sindicato UNE-UNED	10
III. INFORMES DEL RECTOR	
1. Inquietud de la Licda. Nidia Lobo, sobre cierre de algunos Centros Universitarios ...	13
2. Inquietud de la Licda. Nidia Lobo, sobre actividades a fin de año	16
IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE	
1. Propuesta de acuerdos	20
a. Acuerdo del CONRE, referente a préstamo presu- puestario de la Oficina de Operaciones al Consejo Universitario	20
b. Acuerdo del CONRE, en relación a propuesta de modificación del Reglamento de Condición Aca- démica de los Estudiantes	21



CONSEJO UNIVERSITARIO

c.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1	21
d.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED	26
e.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente al Informe sobre el Estado actual, alternativas y necesidades del equipo Editorial y Publicaciones	27
f.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Informe sobre venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales	28
g.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a la situación de la contabilidad general de la Universidad.....	29
h.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con las Normas Presupuestarias de 1994.....	29
i.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre modificación al Reglamento de Condición Académica.....	30
j.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente al nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPAÑA	31
k.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la modificación al Reglamento de Subsistema de Administración Académica.....	32
l.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el estado de avance sobre los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo.....	33
11.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Reglamento Interno de la Biblioteca.....	35

* *
* * *

- 2. Renuncia del Dr. Daniel Camacho 40
- n. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa 37
- m. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos referente a la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos 36





CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

26 de enero, 1994

ACTA No. 1072-94

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Dr. Ottón Solís, se excusa
Bach. José Daniel Arias, se excusa

Invitada: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C.U.

Se inicia la sesión a las 10:30 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Bienvenidos al año 1994. En la agenda se ha hecho un resumen de algunos asuntos que se consideró, podría haber consenso en la propuesta de acuerdos.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero solicitar un espacio en la agenda para analizar dos asuntos. Un primer asunto es sobre el cierre de los Centros Universitarios y el segundo es de tipo administrativo que se presentó a finales del año pasado, sobre las actividades sociales.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. CORRESPONDENCIA

Resumen de correspondencia REF. CU-009-94 (CU-379, 449-93, 001, 002, 003, 004-94).



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Inquietud de la Licda. Nidia Lobo, sobre cierre de algunos Centros Universitarios.
2. Inquietud de la Licda. Nidia Lobo, sobre actividades de fin de año.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de Acuerdos. REF. CU-010-94 (REF. CU-006, 007 y 008-94, ADM.93-025, 080, 099, 100, 101, 106, AC.93-075, 089, 091, 095, 096, 098, 101).
2. Dictamen de la Comisión Ad-Hoc, en relación con el nombramiento de la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales. REF. CU-460-93
3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a la Licda. Ma. Martha Chaverri. REF. CU-462-93
4. Renuncia del Dr. Daniel Camacho e informe de trabajo. DR.INV-116 y 118-93
5. Informe de la Contraloría General de la República, en relación con el estudio efectuado en la UNED. CU-472-93

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Respuesta al Informe de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-93-112

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Propuesta para poner en ejecución el sistema de cuatrimestralización. AC-93-080

II. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.931, del 9 de diciembre de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en la cual remite nota OR.93-



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

439, de la Licda. Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, donde solicita modificar los artículos I y II del Reglamento de Graduación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La modificación se solicita porque se han tenido problemas con personas que solicitan certificaciones y no han pagado. Al final del año pasado una persona hizo una solicitud y la oficina correspondiente le dijo que tenía que hacer la cancelación de sus deudas. Al respecto no había ninguna regla, entonces esta persona lo llevó al defensor del pueblo, luego éste me envió una nota y se investigó el asunto, entonces se le entregó la certificación. El Asesor de los Habitantes recomendó que se hiciera una reglamentación y aún cuando se le hizo entrega de la certificación, se le diga al estudiante que como buen costarricense cumpla con sus obligaciones y pague las deudas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el Art. I, en el segundo renglón dice "solicitarán" y en el tercer renglón "solicitud", tal vez se podría sustituir "solicitarán" por "formularán".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el Art. II, dice "estado al día de la Biblioteca", tal vez se podría sustituir por "constancia de que se encuentra al día con la Biblioteca".

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota R.931, del 9 de diciembre de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en la cual remite nota OR.93-439, de la Licda. Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, donde solicita modificar los artículos I y II del Reglamento de Graduación.

Se acuerda acoger dicha propuesta y modificar los artículos I y II de ese Reglamento, para que se lean de la siguiente manera:

ARTICULO I:

Los estudiantes que consideren que reúnen los requisitos para graduarse, formularán por escrito en la boleta de solicitud de estudio para graduación de la Oficina de Registro que se efectúe el análisis de su expediente para que se determine si a criterio de las Universidad, reúne los requisitos pertinentes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Todo solicitante debe encontrarse al día en las obligaciones con la Universidad.

ARTICULO II:

En la solicitud el estudiante debe indicar con claridad: número de carné, su nombre completo, carrera a que pertenece, título o certificado por el que opta, dirección exacta, teléfono y el Centros Universitario al que pertenece. Dicha solicitud debe venir con los siguientes documentos adjuntos:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Estado financiero en el que consta que no tiene obligaciones con la UNED.
- Constancia de que se encuentra al día con la Biblioteca
- Recibo de pago por derecho de título
- Cuestionario para graduandos.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.927, del 9 de diciembre de 1993, dando respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1061-93, Art. I-B, donde informa al Consejo Universitario que la Rectoría le ha dado todo el apoyo y prioridad a la Vicerrectoría de Planificación, y le ha solicitado elaborar propuestas en el sentido de indicado en dicho acuerdo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que se tome nota y se agradece la información.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce nota R.927, del 9 de diciembre de 1993, dando respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1061-93, Art. I-B, donde informa al Consejo Universitario que la Rectoría le ha dado todo el apoyo y prioridad a la Vicerrectoría de Planificación, y le ha solicitado elaborar propuestas en el sentido de lo indicado en



dicho acuerdo.

Al respecto se agradece la información y se toma nota de la misma. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.930, del 9 de diciembre de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1066-93, Art. II, en la cual informa al Consejo Universitario que se ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad en la Sala IV, con el fin de determinar legalmente si es obligación de las universidades o no, el tener que reconocer experiencia no pertinente en otras instituciones estatales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto se refiere a una solicitud de otros funcionarios sobre el reconocimiento de experiencia en el sector público. El Consejo Universitario me devuelve el documento, por lo que informo que se ha presentado un recurso de inconstitucionalidad en la Sala IV, con el fin de que dictamine si sostiene el dictamen anterior o considera que la Universidad no se acoja. Esa es la respuesta que se le está dando a los funcionarios que están planteando este reconocimiento.

A la Universidad le conviene porque un pronunciamiento de la Sala IV le permitiría negociar con el Gobierno, que cuando hayan este tipo de acuerdos el Gobierno haga el reconocimiento correspondiente, porque en este momento el Gobierno no reconoce sino que la Universidad tiene que ver como le hace frente a esta situación.

Al afectarse el sistema público entonces la Universidad podría negociar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El asunto es bastante delicado, si es favorable para los funcionarios tendría un impacto presupuestario muy fuerte.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso no me preocupa tanto, sino el papel que juega el Estado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La sentencia va ser muy importante porque es el debate del derecho administrativo, en donde se defina si el Estado es una única persona jurídica o no. Hay muchos tratadistas que dicen que no y otros que sí.

La Universidad de Costa Rica lo que ha hecho es una negociación con los trabajadores, no reconocerle todo, pero ha permitido que se vaya reconocimiento un paso adicional cada año, pero implica mucho costo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso implica mucho costo, esa es la situación de que las Universidades, en algunos casos, están en desventaja porque otras por otro lado lo están haciendo. Esto se está planteando a nivel de las Universidades, entonces que se defina y así se podría cuantificar la situación y resolverlo en la situación en la Comisión de Enlace.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿El recurso lo presentó solo la UNED?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El recurso se presentó en nombre de las cuatro universidades, con base en un recurso que planteó el señor Danilo Rodríguez.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera saber si podríamos tener una copia del recurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, se le podría solicitar a don Gastón Baudrit.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se le podría informar a las personas que están planteado este asunto de que las Universidades han planteado un recurso de inconstitucionalidad y brindar una breve explicación.

Creo que es importante agregar al acuerdo que en consecuencia la Universidad no puede entrar a negociar ese reconocimiento a raíz de este recurso, porque estaríamos actuando de mala fe.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce nota R.930, del 9 de diciembre de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1066-93, Art. II, en la cual informa al Consejo Universitario que se ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad en la Sala IV, con el fin de determinar legalmente si es obligación de las universidades o no, el tener que reconocer experiencia no pertinente en otras instituciones estatales.

Al respecto se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe a los interesados sobre el planteamiento de dicho recurso y, en consecuencia, la Universidad no puede entrar a negociar con los trabajadores, hasta tanto el recurso no esté resuelto.



7

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina de Operaciones

Se conoce nota O.Op.93-388, del 15 de diciembre de 1993, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que solicita que se autorice la construcción del Centro Universitario de Turrialba tipo modular, por cuanto próximamente se deben desocupar las oficinas en la sede de la Universidad de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad de Costa Rica no nos está solicitando que desocupemos, nos ha permitido que sigamos utilizando las aulas, pero las oficinas estaban en una casa huéspedes, pero la Universidad de Costa Rica quiere recuperar esta casa para usarla.

Entonces les solicité que buscarán una casa para alquilar para instalar las oficinas, mientras se resuelve este asunto. Nosotros tenemos \$16 millones y no me interesará hacer un módulo que no sea de buena calidad, sino incluir el monto que falta para \$24 millones y construir el Centro Universitario de Turrialba.

Por otro lado la Municipalidad de Turrialba no nos ha definido lo del lote y aunque quisiéramos construir no podríamos hacerlo. La Municipalidad ha solicitado que se hagan los trámites ante la Contraloría, se han hecho y ésta no ha resuelto porque está tratando de determinar de quién es lote, porque según las Asociaciones de Turrialba están cuestionando si el lote es de la Municipalidad o no. Creo que una vez definido lo del terreno podríamos construir.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Conversando con don Alvaro Palma y don Daniel López, insisten en que el asunto de las aulas es importante. Se le había solicitado un estudio a la Oficina de Proyectos, para que determinen cuáles son las necesidades reales de los Centros Universitarios.

Por ejemplo, doña Mercedes Vargas, Encargada del Centro Universitario de Palmares, se queja de que no hay aulas tienen que ir hasta el Colegio, entonces es un gasto muy oneroso para la Universidad.

En el caso de Turrialba insisten de que se hagan aulas porque el problema seguiría con la Universidad de Costa Rica, sé que no alcanza para la parte modular y las aulas, pero ya se había solicitado un estudio a la Oficina de Proyectos sobre las necesidades reales de los Centros Universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que se podría tomar alguna resolución con respecto a los Centros Universitarios que quedan -que son pocos-, que contemple el orden final, si se hacen todos los Centros y cuándo se haría el módulo de aulas.



15611

El proyecto original era de que hiciera un módulo administrativo y eventualmente un módulo de aulas, algunos lo han tomado de que se les tiene que dar el módulo de aulas. Si comenzamos a hacer el módulo de aulas, que es más barato pero no tenemos dinero. En Palmares hay una matrícula bastante grande casi son 600 alumnos.

Creo que eso se debería definir para el módulo que sigue, faltan ocho Centros Universitarios, hay que ver si se hace módulo administrativo o no, que sistema se utilizaría para el módulo de aulas.

En el caso de Turrialba se está buscando una salida, pero todavía no han encontrado ningún lugar.

Quiero informar que el Centro Universitario de Alajuela, va bastante bien, creo que va a estar listo para mayo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que solicita don Alvaro Palma, es autorización para hacer el Centro Universitario de Turrialba tipo modular. Creo que la solicitud no tiene sentido porque está incluido en el presupuesto, por lo que no tienen que solicitar ninguna autorización.

Se habla de una construcción tipo modular, tengo dudas al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya se tienen \$16 millones en el presupuesto, creo que se puede hacer algo parecido al Centro Universitario de Palmares.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que es importante que quede claro para la Oficina de Operaciones, ya que se están pensando las cosas en esos términos, que quede claro que se prefiere algo de calidad y no hacer la construcción en forma rápida, y que al poco tiempo no sirva para nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todavía hay que retirar los \$10 millones, que doña Annie Fuentes nos incluyó y eso no es rápido que haga el giro para la Universidad, solo tenemos \$6 millones.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que se podría acordar que se atiende las recomendaciones que está dando la Administración Superior.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se le podría contestar que es interés del Consejo Universitario que se construya un módulo como los que han venido construyendo la Universidad en diferentes Centros Universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero quedaría que se haga ahora y no se puede hacer.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce nota O.Op.93-388, del 15 de diciembre de 1993, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que solicita que se autorice la construcción del Centro Universitario de Turrialba tipo modular, por cuanto próximamente se deben desocupar las oficinas en la sede de la Universidad de Costa Rica.

Al respecto se acuerda solicitar al Sr. Rector que atienda este asunto. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.1061, del 13 de diciembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que anexa el Borrador del Convenio con la Universidad Pedagógica de Honduras, aprobado por el Consejo de Dirección de Docencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se envié el borrador del Convenio a la Dirección de Planeamiento Administrativo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce nota D.D.1061, del 13 de diciembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que anexa el Borrador del Convenio con la Universidad Pedagógica de Honduras, aprobado por el Consejo de Dirección de Docencia.

Al respecto se acuerda enviar dicho borrador de convenio al Asesor Gastón Baudrit, para que, un plazo máximo de 15 días, haga llegar a la Comisión de Asuntos Académicos el dictamen respectivo. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

6. Nota de la Dirección de Extensión

Se conoce nota DIREXT.93.211, del 29 de setiembre de 1993, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión, en la que solicita un sobregiro en las partidas 134 y 144, ya que se han tenido que suspender las giras programadas.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce nota DIREXT.93.211, del 29 de setiembre de 1993, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión, en la que solicita un sobregiro en las partidas 134 y 144, ya que se han tenido que suspender las giras programadas.

Se toma nota, por cuanto este asunto fue atendido en su oportunidad. ACUERDO FIRME

7. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota UNE-UNED.117-93, del 17 de noviembre de 1993, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, donde solicita la aplicación del Art. 17 del Estatuto de Personal para la funcionaria Patricia Rodríguez Bonilla, así como que el Consejo Universitario realice una investigación pormenorizada de la cadena de nombramientos de familiares que se han venido dando en los últimos años en la UNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que sobre el Art. 17 del Estatuto de Personal es asunto del CONRE, creo que el Consejo Universitario no tiene nada que ver en este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría, tomó el siguiente acuerdo: "que se remite la nota a la Oficina de Recursos Humanos para que le dé el trámite pertinente y envíe las explicaciones del caso".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con el nombramiento de familiares, no me consta casos de ese tipo, pero si se hace mención es porque sí se conocen casos y creo que se los deberían mencionar, y no hacer la afirmación en el vacío ya que eso es poco serio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Sugiero que antes de que remita esta nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitar a la persona que envió la nota que especifique cuáles casos y sobre esa base se hace la investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a mencionar dos casos. Un caso son los dos cajeros ellos están desde que la Universidad se fundó, se sabe que no se puede nombrar en la misma unidad, pero de hecho no se nombraron en la misma unidad, ellos estaban nombrados correctamente y después se casan, no hay ninguna regulación en la Universidad de que diga que funcionarios que trabajen en una misma unidad no se puedan casar.

Otro caso es de un funcionario que estaba en DIDIMA y otra persona que estaba en otra unidad, dado el problema que se presentó con el señor Carlos Saborío, se trasladó la otra persona a DIDIMA para que se encargara de esa función en forma temporal, resultan ser hermanos pero no es que se está haciendo un nombramiento en la Universidad, ellos ya estaban aquí. No es un nombramiento nuevo de una persona, sino que esa persona está nombrada en la Universidad. El Vicerrector Ejecutivo consideró que era la persona que más le servía para encargarse de esa función.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Existe alguna normativa que prohíbe el nombramiento?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, hay una normativa que dice que no se puede nombrar dos miembros de la una familia en la misma unidad. El problema es, dos miembros de la familia que se nombren. Los dos estaban nombrados, uno estaba nombrado en DIDIMA y temporalmente el Vicerrector Ejecutivo, trasladó al otro miembro de esa familia, a esa unidad para hacer el trabajo de una persona que fue suspendido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que pasa es que quedan dos hermanos en la misma unidad, salvo de que uno es temporal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una vez que se resuelva este asunto, no quedaría ahí. Este caso está en la Sala IV porque a una persona el CONRE lo suspendió de funciones pero pagándole el salario para que se haga una investigación el manejo que estaba haciendo de los activos. La Sala IV nos comunicó que suspendiéramos cualquier acción disciplinaria y así se hizo, le aclaramos a la Sala IV que no se había impuesto ninguna sanción.

El Reglamento dice que para despedir a un funcionario, primero se tiene que abrir un expediente y si éste avala el despido se hace. El problema es que era una persona que estaba manejando activos de la Universidad, entonces nosotros no podíamos dejarlo en esa función, entonces se le quitó de esa función pero se le sigue



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

pagando.

DRA. MARINA VOLIO: Inclusive se le puede trasladar temporalmente mientras se hace la investigación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El señor Sabarío está trabajando en la Universidad o solo está recibiendo salario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento no sé como está, tengo que hablar con don Luis Fernando Díaz, si le ha asignado algo o no, pero definitivamente don Luis Fernando no le va a asignar ningún trabajo.

DRA. MARINA VOLIO: Lo que se debería hacer es trasladarlo temporariamente mientras se hace la investigación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que un asunto administrativo, porque es importante saber si se está aplicando el Art. 17 del Estatuto de Personal.

M. ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que le solicite al Lic. Joaquín B. Calvo, concretar los cargos con respecto al nombramiento de familiares.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 7)

Se conoce nota UNE-UNED.117-93, del 17 de noviembre de 1993, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, donde solicita la aplicación del Art. 17 del Estatuto de Personal para la funcionaria Patricia Rodríguez Bonilla, así como que el Consejo Universitario realice una investigación pormenorizada de la cadena de nombramientos de familiares que se han venido dando en los últimos años en la UNED.

Con respecto a la solicitud de aplicar el Art. 17 del Estatuto de Personal a la Sra. Patricia Rodríguez, se acuerda solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos que la analice y rinda el dictamen respectivo.

Con respecto a la cadena de nombramientos de familiares, se solicita al Lic. Joaquín Bernardo Calvo que concrete los cargos. ACUERDO FIRME



III. INFORMES DEL RECTOR

1. Inquietud de la Licda. Nidia Lobo, sobre cierre de algunos Centros Universitarios

LICDA. NIDIA LOBO: A raíz del cierre del Centro Universitario Metropolitano No. 2, me di cuenta de que no se ha difundido entre los estudiantes sobre el cierre de este Centro. Entonces me saltó la duda de si eso debería ser una política, se han cerrado Centros Universitarios y el Consejo Universitario no ha tenido ninguna decisión sobre eso.

En mi condición de funcionaria de la Universidad, es probable que los compañeros externos no estén informados, de que los Centros Universitarios Battán, Buenos Aires, etc., creo que debe ser resorte del Consejo Universitario el definir sobre la apertura o el cierre de los Centros Universitarios.

Creo que nosotros tenemos objetivos establecidos en la Ley de Creación y que tomar una decisión de este tipo tiene implicaciones importante en la sociedad costarricense, creo que debemos analizar este asunto en el seno del Consejo Universitario. Tal vez se podría analizar más adelante o que se tenga información de parte de la Oficina de Operaciones, de alguna manera retomar cuál va a hacer el papel del Consejo Universitario en cuanto a la apertura o cierre de los Centros Universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar lo siguiente. En primer lugar los Centros Universitarios en la Universidad de Costa Rica, reciben un procedimiento distinto porque están establecidos en el mismo Estatuto Orgánico; y el Centro Universitario de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional tienen un status estatutario distinto al de la UNED y una organización administrativa que tiene gran independencia.

En el caso de la UNED los Centros Universitarios, no fueron creados por la Junta Universitaria y nunca han sido aprobados por el Consejo Universitario, no estoy diciendo que se deba hacer sino que de hecho nunca fueron aprobados de esa manera.

Originalmente lo que había era solo un Metropolitano y el Centro Universitario de Calle Blancos, fue una extensión del Metropolitano 1, por problemas de cupo. En el fondo no se ha eliminado el Centro Metropolitano 2 sino fundir los dos Metropolitanos.

La alternativa se hizo por sugerencia de la unidad correspondiente no por el CONRE. Se tenían varias alternativas, una era alquilar el Liceo de San José, otra remodelar el Edificio UNIBAN-



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

CO. Tuve una reunión con los señores Daniel López, Rodrigo Barrantes y Alvaro Palma, les pareció bien la idea del Edificio UNIBANCO, pero que se le hicieran algunas remodelaciones al nuevo edificio. No se ha considerado que haya eliminado sino que han unificado. La unificación no implica la posibilidad de que algún día vuelvan a separarse dependiendo de las necesidades.

Mi idea siempre ha sido que tengan un lugar grande, esta solución la veo como temporal, pero no a mediano plazo, sino un plazo razonable.

En el caso de fuera de San José depende de los costos. Por ejemplo, el Centro Universitario de Battán salía más caro el pagar el personal que se tenía que darle a todos los estudiantes los estudios gratuitos, libros, traslados, esto no tenía sentido y nosotros le ofrecimos eso.

En el caso del Centro Universitario de Buenos Aires, me opuse a que se cerrara el año pasado, le dimos un tiempo para que creciera pero tenía solo 35 alumnos, entonces salía más barato darle todo y trasladarlos a Ciudad Neilly o Palmar Sur. Se recomendó por la Dirección de Docencia, la Oficina de Operaciones y la Vicerrectoría Académica, muy en contra de mi opinión. La promesa que les había hecho era de que se podía expandir y mantener siempre y cuando subiera de eso, pero más bajo el número de estudiantes.

Los Administradores de los Centros ven un problema, qué sentido tiene tener una gran cantidad de Centros con poco personal atendiendo mal a los estudiantes, que tener menos Centros pero con mejor atención. Los recursos no se les ha quitado sino que esa unidad dispone de esos mismos recursos para aplicarlo a otro Centro.

Por ejemplo, el Centro Universitario de Heredia es un Centro que ha crecido mucho, 490 estudiantes en matrícula ordinaria, Palmares 590 estudiantes en matrícula ordinaria, Cartago 650 estudiantes. Entonces van creciendo mucho con casi igual recursos que los Centros que tienen 30.

El problema para nosotros es práctico, por qué un Centro que tiene 30 estudiantes tienen los mismos recursos y un Centro de 600 tiene lo mismo.

La idea de doña Nidia Lobo, no es que resuelva ahora sino que se pueda discutir en el futuro y hacer un planteamiento.

No tengo objeción de que se estableciera una política de definir, cuáles Centros son finales. Estoy a favor de que ciertos Centros se consideren definitivos, hay pocos en donde tengo dudas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que el asunto de decidir cuando un



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Centro Universitario se abre o se cierra, debería ser función del Consejo Universitario, por una razón de fondo, independiente de que el Estatuto Orgánico lo establezca específicamente.

De cualquier manera el Consejo Universitario es el órgano directivo superior que define las políticas, en un sentido fundamental y estratégico, en el marco de las cuales la administración superior define sus propias políticas de trabajo.

Me parece que el asunto de decidir cuándo se abre o se cierra un Centro Universitario, es materia política en un sentido estratégico, eso tiene que ver con el curso del desarrollo de la Universidad, la forma de ese desarrollo, regiones, poblaciones específicas a las cuales la Universidad llegue a través de los Centros Universitarios. Es una cuestión que tiene que ver con la parte política en su sentido fundamental, en cuanto al desarrollo de la Universidad.

El Consejo Universitario cuando tome esa decisión deberá apoyarse en los criterios técnicos correspondientes, habrá que tomar en cuenta a la Oficina de Operaciones, Encargados de Centros, Coordinador de los Centros y de otras unidades que podrán aportar criterios técnicos para mejor discernir la decisión correcta.

Creo que esa decisión debe ser resorte del Consejo Universitario, que en el pasado no se ha hecho así, pero que a futuro se podría tratar de que eso se corrija y que las decisiones sobre abrir o cerrar Centros pasen a manos del Consejo Universitario a fin de que pasen a ser parte de ese ámbito de conducción política de la Universidad que le corresponde ejercer al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría solicitar una propuesta a la Dirección de Planeamiento Administrativo y a la Dirección de Docencia para que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

Me parece bien que el Consejo Universitario defina a futuro todos los Centros Universitarios, pero sería interesante que se le dé un criterio de todos los Centros actuales defina cuáles Centros son definitivos y cuáles se pueden discutir a futuro. Tal vez esas dos unidades pueden recomendar si ya todos los Centros tienen la madurez como para que se consideren definitivos o si hay algunos Centros en que el Consejo Universitario evalúe periódicamente.

* * *

Se discute ampliamente este asunto y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Después de escuchada la inquietud planteada por la Licda. Nidia Lobo, en relación con el cierre de algunos Centros Universitarios, se acuerda solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo y a la Dirección de Docencia que hagan llegar a este Consejo un diagnóstico de la situación actual de cada Centro Universitario, a fin de que el Consejo Universitario pueda fijar una política sobre la permanencia o no de determinados Centros, así como los criterios que deben tomarse de cara al futuro, para proceder a la apertura de un Centro Universitario. ACUERDO FIRME

2. Inquietud de la Licda. Nidia Lobo, sobre actividades a fin de año

LICDA. NIDIA LOBO: Este asunto me da pena traerlo al seno del Consejo Universitario, porque creo que es un asunto administrativo, que es sobre las actividades a fin de año.

Hay un trato desigual en la Universidad con respecto a las actividades que se programan durante fin de año. La Universidad durante mucho tiempo ha permitido que el último día de trabajo los funcionarios participen de una actividad social o sea que los funcionarios de cada edificio tengan una actividad a fin de año. Sin embargo se ha venido siendo costumbre que algunos años si otros no, el CONRE permite que las oficinas pudieran tener su fiesta, no se sabe si la fiesta es entre departamentos, pisos, etc.

Lo lamentable de esto es que presentan diferencias desagradables para funcionarios de ciertas dependencias, por ejemplo la Sección de Tesorería y Oficina de Registro. En estas dos oficinas, bajo ninguna circunstancia, pueden cerrar para ir a tomar un café cualquier día adicional al que se da oficialmente. Uno se da cuenta que en el resto de la Universidad la situación no es la misma. Un día equis llamé a la Dirección de Docencia no me contestaron porque estaban celebrando su fiesta de oficina; otro día llamé al Edificio A y también estaban celebrando su oficina.

Me indigna la diferencia que se hace entre los funcionarios de la Universidad.

Cuando solicité que al personal de la Oficina de Registro, tuvieran la oportunidad de tener esa pequeña reunión, se les dijo que no y el resto de la Universidad si podía disfrutar, en esto no estoy de acuerdo. Creo que se trató en forma discriminada al personal de la Oficina de Registro y a la Sección de Tesorería.

Quiero solicitar al señor Rector que de alguna manera, se corrija



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

esta situación que se norme para todos los funcionarios de igual manera y que existan esas diferencias tan desagradables.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Prefiero que hubiera una prohibición de hacer fiestas. De hecho el CONRE dio solo una, que utilizarán medio día del viernes para hacer una fiesta y la fiesta se hizo ahí con muy poca asistencia.

El problema se presenta que porque las Asociaciones Gremiales como ASEUNED, APROUNED, Sindicato UNE-UNED, cada oficina hace una fiesta. El CONRE ha indicado que si la oficina quiere hacer una fiesta la hagan el mismo día, de hecho no es posible controlarlo.

Es cierto lo que ha dicho doña Nidia de que hay algunos casos, en que si lo hicieran los jefes no pueden autorizarlo, otros pueden hacerlo pero no tienen la misma circunstancia. Nosotros bajo ninguna circunstancia le podemos decir a la Oficina de Registro que se ausente un día equis porque los alumnos siguen llegando, no le podemos decir a la Sección de Tesorería que cierren.

Esa situación siempre se ha dado no es nuevo lo que ha planteado doña Nidia. Las fiestas las hacen cada unidad, pese a que se ha recomendado que todas las hagan al mismo día, de hecho cada una hace su propia fiesta, es un poco difícil controlar, a no ser que hubiera una fijación al respecto. Son organismos independientes, en cierta medida, de la Universidad que convocan a sus afiliados. Por ejemplo, a mí me solicitan permiso si van a usar las instalaciones, si no las van a utilizar entonces ellos programan su propia fiesta.

Es normal en todas las instituciones estatales en Costa Rica, lo que pasa es que son demasiadas organizaciones y fiestas de las unidades que cada uno la hace a conveniencia, y esas dos oficinas siempre se han quejado. A veces la sección de Planillas entra en esa misma situación, porque tienen que dejar los cheques listos para el mes de enero.

Me parece que se podría a futuro, fijar una política oficial de actividades sociales y que la Universidad solo podrá tener una actividad social. Creo que se podría tomar alguna decisión en estos meses por si hay alguna apelación y así negociar el asunto y no al final del año.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece correcto lo que ha señalado doña Nidia, de que hay un trato discriminatorio. Creo importante enfatizar que eso es una vagabundería lo que se presenta en esas últimas semanas.

Hay fiestas por gremios, oficinas, etc., las últimas semanas de trabajo son solo fiestas eso no es correcto. Estamos funcionando con recursos públicos y ese tipo de comportamientos a final de año, no son los mejores para garantizarle al país que estamos



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

haciendo un buen uso de esos recursos. Después viene un Ministro de Hacienda que quiere afixiarnos y con estas pequeñas cosas nos quitan autoridad para poder defendernos.

Quiero señalar que estoy de acuerdo con lo que don Celedonio señaló. Creo que el Consejo podría sacar un pronunciamiento de orden general, en el sentido de que se restringe al mínimo indispensable las fiestas a fin de año.

MED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con lo planteado y debo decir que hay algunas oficinas, inclusive CONCAL, que lo que hace es que el después del medio día del viernes, nos vamos a almorzar entre oficinas, antes no se hace nada y en ese sentido nos ajustamos a la normativa. Es cierto que son varias oficinas que lo que prevalece es que cierto día la oficina permanece cerrada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me preocuparía menos si fuera un martes, el problema es que solicitan permiso para el 5 de diciembre y otros 7 diciembre.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que hay que ser justos y en ese sentido el CONRE tomó un acuerdo muy claro que la actividad social se podía realizar el viernes en la tarde.

Propongo que de parte de la administración, ya sea el señor Rector o el Consejo de Rectoría, se solicitara un informe a cada una de las oficinas sobre cuál fue la fecha en que se hizo la actividad, por cuanto se han recibido quejas. Entonces sobre esa base el Consejo Universitario puede normar este asunto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero no lo van a hacer.

MED. JESUSITA ALVARADO: Entonces donde está la autoridad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que sí se podría hacer porque el CONRE autorizó el último día.

MED. JESUSITA ALVARADO: Como va ser que el CONRE den una orden y nadie la cumpla. Me parece que está en juego un asunto de autoridad. En ese sentido el CONRE tiene todo el respaldo del Consejo Universitario para proceder sobre la base de esos resultados.

DRA. MARINA VOLIO: Comparto lo que ha planteado doña Nidia, de que es una materia odiosa es de que se presenten situaciones desiguales.

Me parece que en este momento no es necesario ni prudente, hacer solicitud de cuáles fueron las fiestas y cuándo se realizaron el año pasado, porque solicitar ese informe significaría que habría que aplicar sanciones, por incumplimiento de una disposición, habría que ver si vale la pena aplicar una sanción con carácter



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

retroactivo. Creo que debería darse una disposición de carácter prohibitivo, de cara a futuro, donde se señale que el día y la hora que el CONRE acuerde se tomará para que las diferentes dependencias, realicen sus actividades sociales. En relación con las asociaciones gremiales no tendrán derecho a utilizar días laborales para realizar este tipo de actividades, podrán hacerlas los sábados u domingos. O sea que se haya una disposición prohibiendo totalmente y que a partir de ahora se sancionará fuertemente aquellos que incumplan esa disposición.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez se podría instruir a los jefes y directores, para que tengan la responsabilidad de velar por esa disposición.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que es tan evidente que se incumplieron una disposición del CONRE, cada oficina sabe si no la cumplió y entiende la disposición, en vista de que hubo un total desacato a una disposición del Consejo de Rectoría. Aunque el asunto es administrativo, creo que como ya hubo un desacato a lo que el CONRE dispuso, el Consejo Universitario debe tomar cartas en el asunto, como autoridad superior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien la sugerencia de doña Marina, pero también me parece bien la de doña Jesusita. Podría hacer algo intermedio, en el sentido de que solicite al Consejo de Rectoría que envíe un informe al Consejo Universitario sobre la celebración de fiestas de fin de año.

Nos interesa precisamente lo que las organizaciones gremiales que piden tiempo cada una, en distintos días. Preferiría ver que cada uno de los Vicerrectores me digan cuál fue el problema en cada una de sus vicerrectorías y les hacemos un breve reporte con una recomendación.

* * *

Se aprueba la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda solicitar al Consejo de Rectoría que envíe un informe al Consejo Universitario, sobre la celebración de actividades sociales de fin de año. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos

a. Acuerdo del CONRE, referente a préstamo presupuestario de la Oficina de Operaciones al Consejo Universitario.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 829-93 Art. XXVI, en relación con la aprobación del préstamo presupuestario del Programa 4.01.57, Oficina de Operaciones al 1.01.00, Consejo Universitario, Subpartida 365, por la suma de ₡307.000,00.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No me queda claro por qué ese préstamo presupuestario al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es extemporáneo, en el sentido de que ya se tomó nota del asunto, porque de hecho ya se hizo y se aprobó en la modificación externa.

DRA. MARINA VOLIO: Para qué nos prestaron ese dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En unos viajes que se hicieron, para la parte de viáticos o transportes no se tenía suficiente en la partida. Entonces la Oficina de Operaciones prestó la diferencia, pero ya lo incorporamos y fue aprobado en la modificación. Los acuerdos están aquí básicamente porque estaban en agenda. Se podría acordar que esto ya fue contemplado en la modificación pertinente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 829-93 Art. XXVI, en relación con la aprobación del préstamo presupuestario del Programa 4.01.57, Oficina de Operaciones al 1.01.00, Consejo Universitario, Subpartida 365, por la suma de ₡307.000,00.

Al respecto se acuerda informar que ya fue contemplado en la Modificación pertinente ACUERDO FIRME.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

b. Acuerdo del CONRE, en relación a propuesta de modificación del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 829-93, Art. XXI, en relación con la propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED, presentada por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe a.i. de la Oficina de Registro.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1-b)

Conocido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 829-93, Art. XXI, SE ACUERDA aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED, presentada por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe a.i. de la Oficina de Registro. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

c. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1.

Se recibe el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 371-93, Art. IV, referente a problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC 93-1.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me preocupa que este dictamen ya perdió vigencia, ya que tiene que ver con la entrega de materiales didácticos en el PAC 93-1.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera aprovechar la oportunidad para retomar un acuerdo que ya habíamos tomado, pero tal vez no nos hemos cuidado de cumplirlo, en el sentido de que por lo menos una sesión al mes la dediquemos únicamente a ver dictámenes de comisiones, sino ese problema va a persistir, ya que siempre tenemos la agenda muy llena y hay temas que por su complejidad se nos puede ir un poco más de tiempo discutiendo. Entonces para poder nos garantizar que llegamos a asuntos de Comisión no nos va a quedar más que retomar ese acuerdo y por lo menos la primera sesión de cada mes se vea como primer punto los dictámenes de comisiones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: En relación con este dictamen, que dice don Luis Paulino que está desfasado, es cierto, pero creo que el punto 2 es válido, porque dice: "Solicitar a la Administración que proceda de inmediato a realizar gestiones urgentes para incorporar a la mayor brevedad posible, todos los recursos presupuestarios requeridos para cumplir con la entrega de los materiales didácticos en los próximos períodos académicos ..."

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros lo incluimos, pero eso no significa que hayan alcanzado. Por cierto para este período, lo que son libros comprados de afuera todos están aquí y las unidades que se tiraron afuera, también están para el PAC.94-1. Pero don Luis Fernando me decía que la Editorial tiene atraso en unas unidades. Ahora el caso es al revés, antes nos quedaban mal los de afuera.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que los términos en que está redactado este dictamen, no está tan desfasado, o sea, sigue siendo la problemática de la entrega de materiales. Pienso que en ese sentido se puede cambiar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Tal vez se le podría cambiar el antecedente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos eliminar donde dice PAC 93-1.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-c)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 371-93, Art. IV, referente a problemas presentados en la distribución de materiales didácticos. Al respecto se acuerda:

1. Solicitar al Sr. Rector su mayor atención a fin de que se dé cumplimiento a los diversos acuerdos del Consejo Universitario atinentes a esta materia.
2. Solicitar a la Administración que proceda de inmediato a realizar gestiones urgentes para incorporar a la mayor brevedad posible, todos los recursos presupuestarios requeridos para cumplir con la entrega de los materiales didácticos en los próximos períodos académicos, según la planificación correspondiente elaborada por la Dirección de Docencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

ACUERDO FIRME

* * *

DRA. MARINA VOLIO: Antes de continuar analizando la propuesta de acuerdos y justamente por la preocupación que se ha planteado con los acuerdos que están desfasados, quisiera recordar que yo había presentado hace más de un año, una propuesta que fue aprobada por el Consejo Universitario, de poder tener una sesión donde conociéramos un informe total del cumplimiento o el seguimiento que se le ha dado a los acuerdos del Consejo Universitario, porque resulta que aquí hemos planteado cosas interesantes e importantes para la Universidad, pero uno siempre se queda con la duda de si se cumplen o no, los acuerdos de este Consejo. Si no se cumplió, saber por qué no se pudo hacer, cuál fueron los obstáculos o problemas que se dieron en esa materia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece muy oportuno lo que dice doña Marina. Quiero recordar que cuando fuimos a Rancho Redondo, entre los acuerdos que tomamos sobre el Plan de Desarrollo, se hace una solicitud, de la cual tiene que ser participe la Vicerrectoría de Planificación, doña Nuria Leitón y las secretarías del Consejo Universitario, para hacer un recuento de acuerdos del Consejo Universitario en una serie de áreas prioritarias que nosotros identificamos. Creo que ya he visto a una muchacha de Planificación que está trabajando en eso, entonces se está en ese proceso de levantado de información de acuerdos del Consejo Universitario, agrupados por áreas, y me parece que eso podría dar la materia prima para desarrollar ese trabajo que doña Marina hace tanto tiempo propuso que realizáramos. Ahí tendríamos material e información, para trabajar y sobre esa base desarrollar la reflexión y el estudio que hagamos de los acuerdos tomados, y el cumplimiento o no cumplimiento de esos acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría una reunión mensual o bimensual del Consejo Universitario con los Vicerrectores, porque a ellos les corresponde ejecutar muchos acuerdos del Consejo. Entonces pueden ir informando qué se ha hecho o qué problemas están teniendo en la ejecución de los acuerdos.

DRA. MARINA VOLIO: Pero que previamente nos envíen por escrito el informe sobre el seguimiento de los acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Nuria podría hacer la lista de como va, entonces cada Vicerrector estaría informando qué ha hecho, de acuerdo a la lista y lo que le corresponda a cada uno.

DRA. MARINA VOLIO: Más que con todos los Vicerrectores al mismo tiempo, diría que se haga una reunión con cada una de las Vice-



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

rectorías, para que cada una nos informe cuál ha sido el seguimiento de determinados acuerdos, si se han cumplido y si no se han cumplido, cuál es el estado actual. Porque podría ser que sea un simple trámite lo que falte para la ejecución del acuerdo. Pero ese simple trámite ha venido entorpeciendo su ejecución y tal vez entre todos podemos ayudar para que se elimine el problema, a fin de que en este año de 1994, que es el último año para nosotros, podamos concretar y seguir viendo la labor del Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muchas veces realmente el acuerdo se ha cumplido, el problema es reportarlo. Por ejemplo en los acuerdos de materiales didácticos, no significa que porque aparezcan nuevos, no se había ejecutado el anterior.

LICDA. NURIA LEITON: Es muy difícil para mí saber cuáles son los criterios de ustedes, qué es lo que ustedes quieren saber específicamente. Por ejemplo hay acuerdos a los que le pongo "acuerdo cumplido" porque ya llegó a su fase final, pero hay otros acuerdos que constantemente están en proceso.

DRA. MARINA VOLIO: Tal vez no he sido lo suficientemente explícita sobre la idea que planteé. Cuando dije que hiciéramos una jornada de reflexión en torno al cumplimiento de los acuerdos era en el sentido de nosotros tengamos un panorama de la ejecución de los acuerdos que son importantes para el Consejo Universitario. Pero hay otros acuerdos que se tomaron y que ignoramos cuál es el estado actual de avance de ese acuerdo.

Por ejemplo, tomamos un acuerdo sobre el asunto del convenio con las Aduanas, de la Escuela Diplomáticas Manuel María Peralta, la Oficina de Cooperación Internacional, etc. Por casualidad la semana pasada me enteré que todavía se está tramitando el asunto con la Escuela Manuel María Peralta y que todavía hay pendiente una reunión con el director. Eso me da a mí un margen para ver que ha durado prácticamente tres años para hacerse la gestión y todavía no se ha cumplido. El proyecto de educación en el campo de las aduanas ya lleva tres años y no hay forma de que salga. Quisiera saber si es que no sale porque hay un problema administrativo interno de la Universidad, o si no sale porque no se pudo llegar a un acuerdo con las autoridades del Ministerio de Hacienda, de la Escuela Aduanera, para que eso se cumpliera.

En ese sentido me gustaría tener una explicación de esos asuntos, porque si el día de mañana alguien me pregunta qué pasó con esa idea, tendré que contestar que se tomó el acuerdo, pero nunca supe qué pasó. Francamente me parece que no debería ser así, si uno es responsable y ha presentado una idea, le interesa saber si se ejecutó o no, incluso para poder ayudar a acelerar o quitar algún obstáculo. En ese sentido era que a mí me parecía conveniente tener unas jornadas de reflexión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el asunto de la Escuela Manuel María Peralta, una consulta que hizo la Comisión a CONARE, éste le respondió diciendo en primer lugar que no estaba propiamente planteada, pero en el fondo lo que estaba diciendo es que a CONARE no se le puede consultar eso. No me parece que a CONARE se le consulte qué es lo que esta Universidad puede reconocer, porque lo que se le preguntaba era si la Universidad puede reconocer para estudios de maestría, cursos del Manuel María Peralta. Pero CONARE no tiene autoridad sobre la Universidad, porque ésta es la que tiene que decir, si aprueba un plan de estudios en el que da por reconocido algo.

Me parece que se puede hacer un análisis mensual, pero si me gustaría que cada dos meses se pudiera ver con los Vicerrectores, porque a veces es importante ver qué problemas han tenido, que en es que no se quiera atender un acuerdo, sino que se atendió, pero no se cumplió a cabalidad o por qué razón no se ha podido cumplir.

DRA. MARINA VOLIO: Recuerdo que una de las cosas que nos avocamos a estudiar fue la situación de la Federación de Estudiante, pero nunca supe qué pasó con el juicio. Otro es el asunto que discutimos con don Carlos Arce cuando era Director de la Editorial, sobre el problema de la distribución de libros.

LICDA. NIDIA LOBO: Con el presupuesto estamos solucionando eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es cierto de que con el presupuesto lo estamos solucionando, porque el problema no es tan fácil, El asunto realmente es muy complicado, porque a veces en el último momento cambian un libro, entonces hay otras cosas que también tienen que definirse eventualmente y por eso sería bueno a veces que los Vicerrectores puedan analizar los puntos específicos sobre los que se definió. Porque uno de los problemas de los tirajes de los libros es cuántos se tiran, entonces cada semestre hay que tiran nuevos, pero si se tiran muchos y después los cambian, tendríamos un gran desperdicio.

Los académicos siempre argumentan que la plata no importa, que lo que importa es la calidad y que si ese libro ya no lo quieren, ellos deben poder cambiarlo. Nosotros creemos que la calidad académica no debe sufrir, pero por otro lado tenemos que ser realistas en el sentido de que la Universidad no tiene tanta plata como para votar los libros. Son problemas que no son nuevos, porque desde que la Universidad surgió ha tenido ese problema.

El Consejo aprobó este año en el presupuesto, un fondo para que conforme se vayan vendiendo los libros, se les pueda ir pagando a los autores. Entonces en el proceso estaremos informando cómo ha ido funcionando eso, porque en principio no debe presentar ningún problema. Antes se presentaba problemas, porque había que hacer



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

la liquidación y presentarlo luego en una modificación, pero ahora los fondos van a priori, lo que a partir de este año no deberíamos tener quejas de autores, si se presentan habría que ver a qué se debe.

- d. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 388-93, Art. V, referente al diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-d)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 388-93, Art. V, referente al diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. Felicitar a los señores Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones y la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca, por el valioso esfuerzo al formular el documento "Diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED.
2. Manifiestar el apoyo del Consejo Universitario a esta iniciativa.
3. Solicitar a la Administración y en particular al Vicerrector Académico, que brinde apoyo para que se empiece a ejecutar esta propuesta.
4. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que estudie y le dé prioridad a la propuesta de capacitación en forma regionalizada, que el documento formula.
5. Solicitar a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, estudiar la solicitud de plazas nuevas y elaborar una propuesta al Consejo Universitario.
6. Solicitar a la Coordinación de Centros Universitarios, que en el espíritu de los "Lineamientos



27

de Política Institucional", en su apartado "Coordinación Interinstitucional", se busque la coordinación con bibliotecas de otras instituciones, con el fin de que la UNED pueda aprovechar sus instalaciones.

7. Solicitar a la Oficina de Biblioteca, que las actividades de proyección a la comunidad, en lo posible, se desarrollen e incorporen en un trabajo un equipo a otras unidades tales como: Oficina de Unidades Didácticas, Dirección Editorial, Oficina de Audiovisuales, Dirección de Extensión y la Dirección de Docencia.

ACUERDO FIRME

- e. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente al Informe sobre el Estado actual, alternativas y necesidades del equipo Editorial y Publicaciones.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, ART. IV, en relación con el Informe presentado por el Lic. Carlos Zamora, Director a.i. de la Editorial, sobre el estado actual, alternativas y necesidades del equipo Editorial y Publicaciones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este dictamen está desfasado, pero es algo que iría dirigido a don Luis Fernando y en eso hemos mantenido mucha conversación con él, entonces no hay problema.

* * *

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-e)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, ART. IV, en relación con el Informe presentado por el Lic. Carlos Zamora, Director a.i. de la Editorial, sobre el estado actual, alternativas y necesidades del equipo Editorial y Publicaciones.

Al respecto se acuerda remitir dicho informe al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, para que lo tome en cuenta cuando analice el asunto de reestructuración de la Editorial y al formular la correspondiente estrategia de modernización de ésta. ACUERDO FIRME



f. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Informe sobre venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, Art. V, referente al informe sobre la venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1-f)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, Art. V, referente al informe sobre la venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. El Consejo Universitario expresa su preocupación por el informe enviado por el Lic. Rodrigo Durán, Jefe a.i. de la Oficina de Audiovisuales, en el sentido de que la UNED ha quedado excluida de los medios masivos de comunicación, de radio y televisión, lo que don Rodrigo llama el circuito abierto, por lo que se solicita a la Oficina de Audiovisuales que realice los esfuerzos necesarios para que la UNED recupere el sitio destacado dentro de los medios de comunicación -radio y televisión- tanto en el alcance nacional como el alcance regional.
2. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal y al Lic. Rodrigo Durán, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, que tramiten a la mayor brevedad posible la obtención de la Propiedad Intelectual, para la producción audiovisual en la UNED, y se informe al Consejo Universitario en un plazo de un mes.
3. Remitir este informe al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, con el fin de que tome en cuenta las recomendaciones del Lic. Rodrigo Durán, como parte de la formulación de la estrategia de mercadeo y producción editorial y audiovisual.



ACUERDO FIRME

- g. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a la situación de la contabilidad general de la Universidad.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, Art. IV, en relación con la situación de la contabilidad general de la Universidad. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-g)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, Art. VI, en relación con la situación de la contabilidad general de la Universidad.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. El Consejo Universitario acepta que se entreguen a partir de noviembre de 1993 y como límite hasta marzo de 1994, los estados contables con cierre al mes anterior a nivel parcial. Estos involucrarán todos los procesos, a excepción de inventarios y se procederá a modificar el programa una vez que la Oficina de Sistemas, a más tardar en marzo de 1994, realice un diagnóstico más profundo de la situación.
2. Se solicita a la administración que incluya en el Presupuesto de 1994 en la partida de "Horas Extras" el monto de \$150.000,00 para ordenar tiempo extraordinario y no atrasar los procesos normales.
3. Se autoriza a la Administración para que incluya en el Presupuesto de 1994 la partida de "Honorarios" un monto de \$200.000,00 a fin de contratar una empresa o personal técnico que realice los inventarios anuales del Almacén General, Bodega Editorial y Dirección de Distribución de Materiales.

ACUERDO FIRME

- h. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con las Normas Presupuestarias de 1994.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 398-93, Art. III, referente a las Normas Presupuestarias correspondientes a 1994, propuestas por la Comisión de Racionalización del Gasto. Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1-h)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 398-93, Art. III, referente a las Normas Presupuestarias correspondientes a 1994, propuestas por la Comisión de Racionalización del Gasto. Al respecto se acuerda:

1. Aprobar las "Normas Presupuestarias de Carácter Político y Administrativo Institucional". Figuran como Anexo No.2 a esta Acta.
2. Remitir al CONRE para lo que corresponda, la propuesta de Normas Presupuestarias de Carácter Administrativo formuladas por la Comisión para la Racionalización del Gasto, con las siguientes modificaciones o correcciones:
 - Las Normas No. 3 y 5, propuestas de índole administrativo, pasan a ser de carácter político, aprobadas por el Consejo Universitario.
 - La Norma No.5 debe indicar explícitamente que se hace excepción de los nombramientos que son competencia del Consejo Universitario.
 - Se solicita al CONRE estudiar esta última norma con detenimiento, toda vez que preocupa al Consejo Universitario que la misma pueda provocar rigideces y problemas funcionales a la hora de sustituir personal, que se encuentren temporalmente fuera de la Universidad.

ACUERDO FIRME

- i. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre modificación al Reglamento de Condición Académica.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 326-93, Art. III, inciso 2), referente al criterio que



debe tomarse para extender el promedio ponderado de asignaturas, con el fin de definir qué estudiantes tienen derecho a graduación de honor y por ende a la exención de pago de los derechos de graduación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 326-93, Art. III, inciso 2), referente al criterio que debe tomarse para definir qué estudiantes tienen derecho a graduación de honor y por ende a la exención de pago de los derechos de graduación.

Al respecto se acoge el criterio expresado por la Licda. Ana Cecilia Murrillo, jefe a.i. de la Oficina de Registro, en el sentido de que se tome: P=4.99 y NSP=0, excepto por una sola vez, debidamente justificada ante la Oficina de Registro.

Asimismo, se acuerda modificar el Art. 51 del Reglamento de Condición Académica, apartado "De la Condición Honorífica de los Estudiantes", renglón cinco, para que se lea así:

ARTICULO 51

"... Se considerará acreedor a la Graduación de Honor el estudiante cuyo promedio general de notas durante toda su carrera, no sea inferior a nueve y no haya obtenido nota inferior a siete en curso alguno ..."

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente al nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPAÑA.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 330-93, Art. III, inciso 6), en relación con el nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPAÑA.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-1)



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 330-93, Art. III, inciso 6), en relación con el nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPAÑA.

Se toma nota, por cuanto este asunto ya fue conocido por el Consejo Universitario en sesión 1068-93, ART. V, inciso 11). ACUERDO FIRME

k. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la modificación al Reglamento de Subsistema de Administración Académica.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 331-93, Art. III, inciso 3), referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Subsistema de Administración Académica, presentada por el Consejo de Vicerrectoría Académica.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-k)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 331-93, Art. III, inciso 3), referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Subsistema de Administración Académica, presentada por el Consejo de Vicerrectoría Académica.

Al respecto se acuerda modificar el Artículo 15 del Capítulo III de dicho Reglamento, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 15:

Si por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas ante el Director de Escuela, el Encargado de Cátedra no puede elaborar la descripción curricular, él mismo y con el Encargado de Programa escogerán al profesor que la elabore. En caso de discrepancia entre el Encargado de Cátedra y el Encargado de Programa, el Director de Escuela y el Director de Docencia nombrarán una Comisión de especialistas. Su dictamen será vinculante para la decisión final que al respecto tome el Director de Docencia."



ACUERDO FIRME

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el estado de avance sobre los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo.

Se recibe el dictamen de Asuntos Académicos, sesión 336-93, Art. III, inciso 1), en relación con los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el punto 4 del dictamen se habla sobre el asunto de la fundación. Yo presenté al Consejo una propuesta de una fundación institucional y le pedimos a don Gastón que diera un dictamen al respecto. Entonces no se si ese punto se puede obviar con el dictamen que le pedimos a don Gastón sobre la fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que se puede dejar ahí. Inclusive nosotros en el Presupuesto planteamos que nos concedieran \$5 millones más en plazas en la Vicerrectoría Ejecutiva, con el objeto de generar \$30 millones más, entonces eso era parte de esto mismo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo no estuve en la Comisión de Académicos cuando se analizó esto, entonces no me queda claro si los programas no se aprueban, porque habría que aprobarlos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: De hecho esos programas están funcionando hace bastante tiempo. Eran convenios que se habían firmado, pero no había venido al Consejo.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera reconsiderar el punto 4, porque me surge una duda, porque dice: "... se propone tomar en cuenta la creación de una fundación institucional". No sé si sería para los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo, o es para toda la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez eso obedece al contexto que tuvimos en ese momento en la Comisión de Académicos. Nosotros estamos convencidos de que la Universidad ha hecho un importante esfuerzo en la venta de servicios, sobre todo lo que es Editorial y lo que es Extensión, aunque en este último manifiestan que la política de venta de servicios puede ser mucho más agresiva, a instituciones públicas y privadas. Dentro de los temas que se hablaron, uno de ellos era el problema de la administración pública, el entramamiento que se da, entonces debemos buscar mecanismos más expeditos para que se administren los fondos de una manera más ágil. Como parte de esa conclusión, se acordó



recordar a la Administración que estamos interesados en una fundación institucional, para que venga a acelerar esos proyectos de extensión, pero de toda la Universidad en general.

DRA. MARINA VOLIO: Estoy totalmente de acuerdo, porque yo estuve presente. Lo que no sé es si es conveniente que quede todo mezclado, porque me parece que son dos puntos apartes: uno que se refiere a los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo y otro en el que se indique que la Comisión de Asuntos Académicos consideró también conveniente recordarle a la Administración de la Universidad, la importancia de la creación de una fundación institucional.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que eso se podría arreglar si los incisos 1, 2 y 3 sean de un mismo punto y el inciso 4 sea de otro punto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez don Celedonio podría hablar con don Gastón, sobre el dictamen de esa fundación y nosotros elaboramos un proyecto de escritura. También le habíamos pedido un dictamen de la que propuso don Celedonio y de la que nosotros presentamos, y todavía nosotros conocimiento de eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la propuesta de Extensión, quiero decir que si lo hacen de esa manera, ellos terminan limitando los servicios que venden, porque aquí se habla mucho de que los programas de Extensión generan muchos recursos. Pero si nosotros le cobramos el transporte, los salarios de los choferes, las horas extras de ellos y el uso de instalaciones nuestras, tienen más que duplicar lo que cobrar o de lo contrario no salen con lo que hacen. O sea, realmente colabora en el financiamiento, pero no deja ganancias como tal.

* * *

Después de discutido este asunto, se acoge el dictamen con las observaciones hechas por la Dra. Marina Volio:

ARTICULO IV, inciso 1-1)

Se acoge el dictamen de Asuntos Académicos, sesión 336-93, Art. III, inciso 1), en relación con los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. a) Impulsar este tipo de programas de la Dirección de Extensión, ya que permiten coordinar con instituciones públicas la capacitación de



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

sus funcionarios y a la vez canalizar recursos a la Universidad.

- b) Solicitar al CISED la realización de un estudio de deserción de los estudiantes de los programas que imparte la Dirección de Extensión, con el fin de que dicha Dirección determine políticas en ese sentido.
- c) Que en el caso de los Programas de Técnico para la Formación en el Trabajo y en el Desarrollo Educativo, se respete la carta de entendimiento firmada por el INA, en el sentido de que no exista variación en cuanto a la forma de pago a la UNED.

- 2. Considerando el escaso margen que tiene la Universidad de crecer sólo con el aporte estatal, y dado que la UNED es la única Universidad Pública que ha logrado generar altos porcentajes de ingresos propios, se solicita a la Administración que haga llegar al Consejo Universitario una propuesta para dinamizar la venta de servicios en la UNED.

El Consejo Universitario considera conveniente recordarle a la Administración de la Universidad, la importancia de la creación de una fundación institucional.

ACUERDO FIRME

- 11. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Reglamento Interno de la Biblioteca.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 336-93, Art. III, inciso 2), referente al Reglamento Interno de la Biblioteca. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-11)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 336-93, Art. III, inciso 2), referente al Reglamento Interno de la Biblioteca.

Al respecto se acuerda solicitar a la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca que, en un plazo de 15



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

días, haga llegar a la Comisión de Asuntos Académicos la propuesta final de Reglamento Interno de la Biblioteca, con las modificaciones propuestas por dicha Comisión, las cuales consisten en:

1. Incorporar algunos aspectos generales sobre el servicio que podría prestar la Biblioteca en cuanto a la Red Internet.
2. Normar el préstamo de libros que realiza la Oficina de Bienestar Estudiantil a los estudiantes que realizan cursos de verano o suficiencia.
3. Reformar el artículo correspondiente a los aranceles, de tal manera que cuando el Consejo Universitario realice una modificación de dichos montos, se incorporen simultáneamente la variación en el apartado de las multas que cobre la Biblioteca a los usuarios morosos.

ACUERDO FIRME

- m. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 336-93, Art. III, inciso 3), referente a la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esta macroprogramación es muy importante, porque es el convenio con las demás universidades y de todas maneras ya está funcionando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería informar que envié tres documentos a la Comisión de Asuntos Académicos, de programas que don José Joaquín me hizo llegar, que vienen de las diferentes Escuelas. Entonces para acelerar lo envié directamente a la Comisión de Académicos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-m)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

cos, sesión 336-93, Art. III, inciso 3), referente a la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

Que el rediseño del Programa de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclo responde a una coordinación entre las universidades Estatales, cumpliendo así con uno de los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria.

SE ACUERDA:

1. Manifestar la complacencia del Consejo Universitario por este tipo de iniciativa, por lo que hace llegar una felicitación a aquellos funcionarios de la UNED que participaron en dicho rediseño.
2. Aprobar el rediseño del Programa de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos.

ACUERDO FIRME

n. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 337-93, Art. III, inciso 1), referente a la Macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esta Carrera de Informática Administrativa llegó al Consejo Universitario hace aproximadamente dos años y en la Comisión de Académicos teníamos muchos cuestionamientos sobre la implementación de la informática a distancia. Le pedimos a doña Guiselle Hidalgo que hiciera un estudio técnico sobre la propuesta de la Carrera. Ella se llevó un tiempo haciendo un análisis junto con PROCUR y el dictamen de doña Guiselle es favorable, después de que ella hizo una serie de sugerencias a la Escuela de Ciencias Naturales, donde indicaba una serie de cambios que había que hacerle a la macro como tal.

Después de largas conversaciones con don Walter Araya y doña Guiselle, logramos establecer algunos pautas importantes que están en el acuerdo. Es decir, la carrera puede ser muy onerosa si se da en todo el país, por tanto se propone que sea únicamente



un plan piloto, comenzando con 10 Centros Universitarios y que tenga como máximo un cupo de 300 estudiantes, por dos razones: por un lado porque la UNED no tiene laboratorios de computación en todos los Centros Universitarios y ellos hablaron con el MEP para conseguir el uso de laboratorios en esta carrera. Por otro lado, dado que la Universidad también tiene que invertir en equipo, material didáctico y demás, se deber cobrar un arancel más alto.

Por otra parte la Carrera de Técnico en Computación que da la Oficina de Extensión, se consideró por parte de la Comisión, de que el Técnico está un poco elevado para los nuevos estudiantes. Entonces la idea es que se pida a doña Guiselle Bolaños que realice un estudio técnico para reformular o replantear la Carrera de Técnico en Computación y ajustarla a la Carrera de Informática Administrativa; de tal manera que los estudiantes que ingresen al Técnico en Computación de Extensión sigan el proceso con la Dirección de Docencia hasta bachillerato y licenciatura.

El año pasado los Encargados de Programa visitamos los Centros Universitarios de Liberia y Nicoya, y la mayor petición de los estudiantes de la zona de Guanacaste era que se les dieran cursos de informática, porque la única posibilidad de empleo era en este caso, en los hospitales, en el sistema bancario nacional y oficinas públicas, donde se les exigía saber programación. Entonces esta es una carrera muy interesante, porque ninguna Universidad del País está descentralizada, solamente está en San José.

Le preguntamos a doña Guiselle cómo íbamos a hacer para dar informática a distancia, entonces ella nos explicó los obstáculos que podrían haber y realmente creo que no hay ningún problema. Inclusive se está pidiendo permiso de las respectivas empresas para el uso de algunos software, ya que la Universidad para poder utilizarlos tiene que ser autorizado por la casa matriz.

Consideramos que es una carrera que tiene mucho futuro. Por supuesto que la Universidad tiene que hacer un esfuerzo presupuestario importante. También se incluye que la carrera se empiece a impartir en 1995.

Tal vez se podría pedir a doña Guiselle que envíe el informe en un plazo de un mes.

LICDA. NIDIA LOBO: En el punto No. 2 se está definiendo que se va a cobrar un arancel más alto sin saber realmente cuál va a ser el costo. Creo que es mejor poner que también necesidad de contar con un arancel apropiado al costo del curso de esta Carrera.



39

En el punto No. 3, quisiera proponer una modificación de forma, para que se lea así: "Se considera además necesario que, con prioridad, la Comisión de Informática abra un canal de comunicación para atender con agilidad las necesidades de la oferta de esta carrera".

* * *

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Académicos, con la observaciones hechas anteriormente:

ARTICULO IV, inciso 1-n)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 337-93, Art. III, inciso 1), referente a la Macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa.

Al respecto se acuerda aprobar dicho Programa, con las siguientes consideraciones:

1. Es necesario restringir el acceso a 300 estudiantes en 10 Centros Universitarios y aprovechar la capacidad instalada de la UNED y del MEP, (CEI).
2. También hay necesidad de contar con un arancel apropiado por costo de curso en esta Carrera.
3. Se considera además necesario que, con prioridad, la Comisión de Informática abra un canal de comunicación para atender con agilidad las necesidades de la oferta de esta carrera.
4. Solicitar a la Licda. Guiselle Bolaños, Encargada del Programa de Técnico en Computación de la Oficina de Extensión Abierta, que presente a la Comisión de Asuntos Académicos, en un plazo de un mes, un rediseño del Programa de Técnico en Computación, tomando como referencia la nueva macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa. Para tal efecto se le solicita coordinar con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Asimismo, se solicita a la Administración que tome en cuenta las previsiones presupuestarias correspondientes, para implementar este Programa a partir de 1995.

ACUERDO FIRME



2. Renuncia del Dr. Daniel Camacho

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo hablé con el Dr. Daniel Camacho, pero no lo convencí. Me dijo que le hubiera gustado que el Consejo lo recibiera para escuchar los criterios de ustedes. No sé si quieren hacer eso, pero en todo caso necesitamos hacer un nombramiento.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: La renuncia de él es irrevocable.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me dijo que no la retiraba, pero quería escucharlos. Pero eso era para finales del año pasado y a principios de este año no lo podíamos recibir, porque él estaba fuera del país.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece que es un poco tardío, especialmente si no va a cambiar su decisión.

LICDA. NIDIA LOBO: Podría encomendarle a don Celedonio que converse con don Daniel.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero ahora necesitamos resolver el asunto de la Dirección de Investigación, porque doña Anabelle está interesada en que se tome una decisión al respecto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez don Celedonio podría hablar con doña Anabelle, para qué propuesta nos tiene ella al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo hablé con ella y no me ha propuesto a nadie específico, pero podría pedirle que nos haga llegar una recomendación y la veamos el próximo miércoles.



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

* * *

Se decide encargar al Sr. Rector que solicite a la Vicerrectora de Planificación, Licda. Anabelle Castillo, una propuesta de la persona que pueda asumir la Dirección de Investigación.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.

mef/amss**

- Anexo No. 1: Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.
- Anexo No. 2: Normas de Ejecución Presupuestaria para 1994.



Anexo No. 1 al acta 1072-94 del 21-01-94
REGLAMENTO DE CONDICION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: De las categorías de estudiantes

ACTUAL

En la Universidad Estatal a Distancia habrá tres categorías de estudiantes: regulares, especiales y huéspedes.

- a. Estudiantes regulares serán los matriculados en la Universidad Estatal a Distancia con el propósito de obtener un grado, pregrado universitario o una actividad que otorgue crédito. Dentro de esta categoría se considerarán los que, en el momento de la matrícula, no se hayan definido por alguno de los Programas Docentes que ofrece la UNED y los que realicen exámenes por suficiencia.

PROPUESTO

En la Universidad Estatal a Distancia habrá seis categorías de estudiantes:

- a. Estudiantes regulares serán los costarricenses matriculados en la Universidad Estatal a Distancia dentro o fuera del país, con el propósito de obtener un pregrado o grado universitario, en las carreras que ofrece la Dirección de Docencia.

Dentro de esta categoría se considerarán los que, en el momento de la matrícula, no se hayan definido por alguna de las Carreras que ofrece la UNED y los que realicen exámenes por suficiencia.

- b. Estudiantes de posgrado serán aquellos que, cumpliendo con



las normas de admisión establecidas, ingresen a la UNED, con el único fin de obtener un posgrado universitario: especialidad, maestría o doctorado.

b. Estudiantes especiales serán aquellos que se inscriban en la Universidad Estatal a Distancia con el objeto de participar en cursos que coordina la Oficina de Extensión, con el propósito de obtener el correspondiente certificado que no otorgue créditos cuando cumplan los requisitos establecidos en la Universidad y con la aprobación de las autoridades correspondientes.

c. Estudiantes de extensión serán aquellos que se inscriban en la Universidad Estatal a Distancia con el objeto de participar en cursos que ofrece la Dirección de Extensión, con el propósito de obtener el correspondiente certificado, cuando cumplan los requisitos establecidos en la Universidad y con la aprobación de las autoridades correspondientes.

ch. Estudiantes especiales serán aquellos que se inscriban en la Universidad Estatal a Distancia mediante normas particulares, aprobadas por el Consejo Universitario con el objeto de participar en cursos que coordina la Dirección de Docencia, con el único propósito de obtener un grado en un programa específico.

c. Serán estudiantes

d. Serán estudiantes



huéspedes los inscritos en la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de participar en alguno de los programas establecidos mediante convenios con instituciones internacionales, coordinados por la Oficina de Extensión, o para participar en alguno de los Programas del Centro de Investigación.

huéspedes los inscritos en la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de participar en alguno de los programas establecidos mediante convenios con instituciones internacionales, coordinados por la Dirección de Extensión, o para participar en alguno de los Programas del Centro de Investigación.

d. Estudiantes extranjeros serán los matriculados en la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de obtener un pregrado, grado, posgrado o actividad que otorgue crédito. Dentro de esta categoría se considerarán los estudiantes extranjeros que realicen estudios dentro o fuera del país. Estos estudiantes pagan aranceles diferentes según lo estipulado por las autoridades superiores.

e. Estudiantes extranjeros serán los matriculados en la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de obtener un pregrado, grado, posgrado o actividad que otorgue crédito. Dentro de esta categoría se considerarán los estudiantes extranjeros que realicen estudios dentro o fuera del país.

Estos estudiantes pagan aranceles diferentes según lo estipulado por las autoridades superiores.

De la Aprobación:



ARTICULO 40:

Las calificaciones finales se otorgarán en una escala de cero (0) a diez (10) utilizando múltiplos de 0.5. Sin embargo, cuando el estudiante tenga una nota final inferior a 5.0 se consignará una letra "p".

ARTICULO 40:

Las calificaciones finales se otorgarán en una escala de cero (0) a diez (10) utilizando múltiplos de 0.5. Sin embargo, cuando el estudiante tenga una nota final inferior a 5.0 se consignará una letra "P".

La P se tomará como 5.0, para efectos del cálculo del promedio general (art. 51 de este reglamento).

ARTICULO 42:

El estudiante que no presente sus exámenes o que se retire sin comunicación a la Oficina de Registro de acuerdo con el Reglamento de Retiros Autorizados, será calificado con "NSP" (No Se Presentó) y estará obligado a cancelar todas las deudas que tenga con la Universidad.

ARTICULO 42:

El estudiante que no presente sus exámenes o que se retire sin comunicación a la Oficina de Registro, será calificado con "NSP" (No Se Presentó) y estará obligado a cancelar todas las deudas que tenga con la Universidad.

El NSP se tomará como 5.0, para efectos del cálculo del promedio general (art. 51 de este reglamento).

De la Condición Honorífica de los Estudiantes

ARTICULO 51:

Se considerará estudiante

ARTICULO 51:

Se considerará estudiante



de honor y, por lo tanto, será acreedor a los beneficios que confiere el presente reglamento, el alumno cuyo promedio general de notas no sea inferior a nueve durante un período académico. Se considerará acreedor a la Graduación de Honor el estudiante cuyo promedio general de notas durante toda su carrera, no sea inferior a nueve. El beneficio que otorgará el Sistema de Estudiante de Honor y de Graduación de Honor comprenderá la exención de pago de derechos de graduación o de derechos de inscripción de estudio durante el período académico inmediatamente posterior. En ambos casos, la aprobación de los cursos deberá obtenerse en los exámenes ordinarios, o en los extemporáneos, o por suficiencia, siempre que el alumno no hubiera sido aplazado.

ARTICULO 52:

Sólo serán considerados "Estudiantes de Honor" aquellos que además de haber obtenido las calificaciones requeridas, hayan llevado una carga académica mínima de 12 créditos semestrales.

de honor, el alumno cuyo promedio general de notas no sea inferior a nueve durante un período académico, con una carga académica mínima de 12 créditos. Se considerará acreedor a la Graduación de Honor el estudiante cuyo promedio general de notas durante toda su carrera, no sea inferior a nueve.

El promedio general, se obtiene al multiplicar calificación por créditos de cada curso; la suma de este producto se divide entre el total de créditos matriculados. Para los cursos que, no otorguen créditos, únicamente para efectos del cálculo del promedio general, se considerarán con tres créditos. En ambos casos, la aprobación de los cursos deberá obtenerse en los exámenes ordinarios, en los de reposición, o por suficiencia, siempre que el alumno no hubiera sido aplazado, ni haya sido sancionado por faltas graves.

ARTICULO 52:

El Sistema de Estudiante de Honor y de Graduación de Honor otorgará únicamente a los estudiantes de la categoría de **Regulares**, el beneficio de exención de pago de derechos de graduación o de derechos



NOTA: EL FOLIO 15651 no existe

de inscripción de estudio durante el período académico inmediatamente posterior.

6

DEL RETIRO DE ESTUDIANTES

ARTICULO 58:

Habrán dos clases de retiro:

"Retiro" es aquél que efectúa el estudiante de asignaturas durante los primeros 20 días hábiles siguientes al inicio del período académico. El estudiante no necesita para su solicitud de este retiro, justificación alguna, y se le concederá automáticamente; y "Retiro Justificado" es el retiro de asignaturas que efectúa el estudiante, pasado el período de retiro a finalización de la semana diez del semestre respectivo.

Deberán solicitarlo por medio de una carta con la correspondiente constancia que justifique esa petición.

ARTICULO 59:

El trámite de Retiro está bajo la responsabilidad de la Oficina de Registro y para solicitarlo, el estudiante deberá hacerlo por escrito en la Oficina de

ARTICULO 58:

El Trámite de retiro de asignaturas podrá realizarlo el estudiante durante los primeros 22 días naturales siguientes al término del período de matrícula extraordinaria. El estudiante no necesita para su solicitud de este retiro, justificación alguna, y se le concederá automáticamente.

ARTICULO 59:

El trámite de Retiro está bajo la responsabilidad de la Oficina de Registro y para solicitarlo, el estudiante deberá hacerlo por escrito en la Oficina



ANEXO No. 2 AL ACTA No. 1072-94

CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 1994

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA 1994

NORMAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO

1. El presupuesto asignado para concepto del gasto para las unidades presupuestarias, es el límite de gasto autorizado. Es responsabilidad de cada jefe de actividad presupuestaria, velar porque no se comprometan recursos cuando no se cuenta con contenido presupuestario. Si se comprometen recursos sin respaldo presupuestario, el responsable responderá personalmente por los compromisos adquiridos, excepto en aquellos casos en que por fuerza mayor el Consejo de rectoría estuviera obligado a ello por razones de servicios, costos u oportunidad.
2. Se limita el número de modificaciones al presupuesto al máximo autorizado por la Contraloría General de la República, señaladas en el cronograma de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.
3. Las solicitudes de plazas por servicios especiales, deben ser aprobadas de previo por el CONRE para su posterior incorporación, ya sea en el presupuesto ordinario o en modificación externa. Para aprobar las solicitudes servicios especiales, el CONRE deberá contar con los respectivos dictámenes de las oficinas de Recursos Humanos y de Programación. El dictamen brindado por cada una de éstas oficinas, debe considerar la necesidad de contar con éstas plazas de acuerdo con el Plan Anual Operativo de las dependencias solicitantes.
4. Las solicitudes para llenar plazas que han permanecido vacantes o cedidas a otras oficinas por períodos mayores a tres meses, deben contar con la aprobación previa del CONRE para seguir el trámite correspondiente. Para brindar su aprobación, el CONRE solicitará el dictamen de las oficinas de Recursos Humanos y Programación. Estos dictámenes deberán justificar la necesidad del recurso humano para cumplir con el Plan Anual Operativo de la dependencia solicitante.



CONSEJO UNIVERSITARIO

AUDITORÍA *h.*

5. Los nombramientos de personal, por medio de la partida de suplencias, se harán sólo en los casos en los que no pueda aplicarse la subrogación o el recargo de funciones, a criterio de la Oficina de Recursos Humanos y del jefe de la dependencia afectada. Las suplencias se harán únicamente con personal externo a la Universidad.
6. Todos los nombramientos por suplencias o por servicios especiales, se harán a la base escalar de administrativo 1 en el caso de los puestos administrativos, y a la base de profesional 1 o 2 en el caso de puestos profesionales.
7. Todas las compras de libros externos, que se usen como sustitutos de unidades didácticas deben ser aprobadas por el CONRE, previo dictamen razonado de la Cátedra y la Comisión del Número.
8. Los contratos a plazo fijo y por honorarios de la Dirección de Docencia, deben hacerse contemplando la posibilidad de rescindir el contrato si la permanencia de estudiantes y las necesidades de la Dirección no justifican este recurso humano por el resto del período de su nombramiento.
9. Reducir el pago de tiempo extraordinario a los cursos estrictamente necesarios, el cual debiera ser aprobado por el Rector o Vicerrectores respectivos en las dependencias a su cargo.
10. La Vicerrectoría Ejecutiva deberá instruir a la Unidad de Transportes para llevar un control estricto del uso de vehículos y del gasto de combustible. Debe elaborarse un plan de uso racional de vehículos por rutas y regiones que elimine la duplicación del servicio en las mismas rutas.
11. Deben eliminarse las rutas de transporte a profesores donde el servicio de buses sea apropiado, a criterio de la Vicerrectoría Ejecutiva en coordinación con la Vicerrectoría Académica.
12. Se instruye a la Comisión de Becas para que en el programa activo de capacitación, se solicita algún aporte de tiempo fuera de jornada laboral de parte de los funcionarios que se benefician a las actividades de este programa.



13. La Dirección de Docencia deberá presentar al Consejo de Rectoría al inicio de cada semestre un estudio integral de sus procedimientos administrativos y docentes que conduzcan a mejorar la utilización de los recursos destinados al servicio tutorial.

NORMAS DE CARACATER POLITICO

1. Las inversiones para construcciones, adiciones y mejoras deberán estar justificadas en un plan de desarrollo de infraestructura física que deberá presentar la Vicerrectoría de Planificación.
2. La asignación de recursos para adquirir maquinaria y equipo, deberá corresponder a un plan de adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipo presentado por la Dirección de Planeamiento Administrativo en coordinación con la oficina de Servicios Generales. Se obvia de este trámite la dotación de recursos para equipo de cómputo, cuya aprobación previa corresponde a la Comisión de informática.
3. El Consejo Universitario considera a la mayor prioridad, la formulación de una política de cooperación financiera y técnica externa y de generación de recursos propios que permitan apoyar el desarrollo de la áreas de Investigación y Extensión, el de los Centros Universitarios y el de la infraestructura física y equipamiento de la Universidad.

Se solicita a la Administración que con carácter urgente y prioritario, se proceda a la formulación de un Plan Integral para el desarrollo de la generación de recursos propios. Con ese fin, se solicita al señor Rector que, en un plazo de dos meses presente un informe al Plenario, en el que detalle las estrategias de trabajo que se están explicando en este campo, y los criterios con base en los cuáles han sido formuladas.

4. No se crearán plazas nuevas vía modificación al presupuesto. Las solicitudes de plazas nuevas se atenderán en el presupuesto ordinario. Las necesidades de recursos humanos adicionales, se pueden atender utilizando la partida de servicios especiales.



5. La contratación por servicios profesionales (partida de honorarios) para elaborar o modificar programas de cómputo, lo mismo que la adquisición de software y la adquisición de equipo de cómputo, deben contar con la aprobación de la Comisión de Informática.

NOTA: Cada oficina elaborará los procedimientos administrativos que aseguren la aplicación correcta de estas normas una vez aprobadas y las presentará a la Comisión de Racionalización del Gasto.

mh.